



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario De la Costa Sur
Rectoría

ACTA DE FALLO

MODALIDAD AD-087-P3E-2021
DEPENDENCIA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE Adquisición de equipo de cómputo y periféricos con cargo a los fondos 1.1.1.1. y 1.1.1.3 para las áreas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 10:00 horas del día 25 de agosto del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Equipo de cómputo y periféricos" es para la:

Empresa: JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO

Por un monto total de:

\$21,055.01

(Veinte y un mil cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción IV, 24, 25, 45 inciso c) y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Rectora del Centro Universitario
De la Costa Sur

Dr. Luis Carlos Gamez Adame
Secretario Administrativo del Centro Universitario
de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario De la Costa Sur
Rectoría

ACTA DE FALLO

MODALIDAD AD-087-P3E-2021
DEPENDENCIA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE Adquisición de equipo de cómputo y periféricos con cargo a los fondos 1.1.1.1. y 1.1.1.3 para las áreas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 10:15 horas del día 25 de agosto del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Equipo de cómputo y periféricos" es para la:

Empresa: COMPUCAD, S.A. DE C.V.

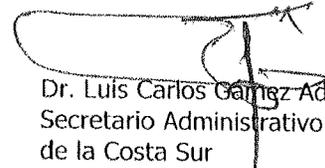
Por un monto total de:

\$4,997.28

(Cuatro mil novecientos noventa y siete pesos 28/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción IV, 24, 25, 45 inciso c) y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Rectora del Centro Universitario
De la Costa Sur


Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Administrativo del Centro Universitario
de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario De la Costa Sur
Rectoría

ACTA DE FALLO

MODALIDAD AD-087-P3E-2021
DEPENDENCIA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE Adquisición de equipo de cómputo y periféricos con cargo a los fondos 1.1.1.1. y 1.1.1.3 para las áreas del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 10:30 horas del día 25 de agosto del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Equipo de cómputo y periféricos" es para la:

Empresa: INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Por un monto total de:

\$39,892.40

(Treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción IV, 24, 25, 45 inciso c) y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Rectora del Centro Universitario
De la Costa Sur

Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Administrativo del Centro Universitario
de la Costa Sur



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

249/2021		
NÚMERO		
25	8	2021
DÍA	MEZ	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	258612	
No. FONDO:	1.1.1.3	
PROGRAMA:	PJE	
CARGO PRESUPUESTAL		

Damián Fleca
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

3.5.4.4	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 EXT. 57136	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

OBREGÓN NO. 58 AUTLAN JAL CP 48900		JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO	
1		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		creocomputer@prodigy.net.mx	
RFC		2	
FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PARTIDA 1.- ESCÁNER SCANNER CANON IMAGEFORMULA DR-M260, 600X600 DPI, ESCÁNER COLOR, USB 3.1, NEGRO CARACTERÍSTICAS, RESOLUCIÓN ÓPTICA: 600X600 DPI, INTERFAZ ESTÁNDAR: USB 3.1, TAMAÑO MÁXIMO: 215.9X356.1 mm, ESCÁNER A COLOR.	1	18,150.87	18,150.87
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA:	(VEINTIUN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.)		SUB-TOTAL \$	18,150.87
			I.V.A. \$	2,904.14
			TOTAL \$	21,055.01

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	06/09/2021	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CU COSTA SUR		FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	01/10/2021	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900.	a) ANTICIPO: N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A
SEGÚN LAS REQUISICIÓN: 01/RM003/2021					
OBSERVACIONES					

Mn. (Carmen) M.
MARÍA DEL CARMEN MURILLO GÓMEZ

ELABORO

DR. LILIA VICTORIA OLIVER
SÁNCHEZ
AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
RECTORÍA

DR. DANIEL EDUARDO
ARREOLA
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

CUCSUR
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS



Jorge Armando Castro Cholico
Obregón No. 58

Tels. 0 [Redacted]

R.F.C. [Redacted]

creocomputer@prodigy.net.mx



ORDEN DE COMPRA

250/2021		
NÚMERO		
25	8	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	257330	
No. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:	P36	
CARGO PRESUPUESTAL		

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

3.5.2.9	COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ARTES
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 EXT. 57036	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

AURELIO L. GALLARDO #433 COLONIA LADRON DE GUEVARA				COMPUCAD S.A. DE C.V.	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		5	PROVEEDOR		6
RFC		alberto.reyes@compucad.com.mx		TELÉFONO	
FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO					

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PARTIDA 2.- IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP Impresora Multifuncional HP Laser Neverstop 1200nw, Blanco y Negro, Versión 2.1 (Windows 7 o posteriores), Formato del archivo de digitalización JPG, RAW (BMP), PNG, TIFF, PDF, Formato de archivo de escaneo con software JPG, RAW (BMP), PNG, TIFF, PDF, Tecnología de recurso de ahorro de energía Tecnología HP Auto-On/Auto-Off, Área de impresión máxima 216 x 356 mm, Calidad de impresión en negro (normal) Hasta 600 x 600 x 2 dpi, Tamaños de soporte admitidos, clave Carta; Sobres, Tamaños de soportes de impresión admitidos A6; A5; A4; Carta; Sobre n.º 10; Sobre C5; Sobre DL; B5 (JIS); Oficio 216 x 340; Legal; 105 x 148,5 mm a 216 x 356 mm Tamaño del soporte, bandeja 1 A6; A5; A4; Carta; Sobre n.º 10; Sobre C5; Sobre DL; B5 (JIS); Oficio 216 x 340; Legal; 105 x 148,5 mm a 216 x 356 mm, Cable incluido Sí, 1 cable USB (solo AP). Otras regiones: Compre el cable USB por separado, Conectividad, estándar Puerto USB 2.0 de alta velocidad; Wi-Fi 802.11b/n/g integrado; Fast Ethernet 10/100 Base, Capacidad inalámbrica Sí, Capacidad de impresión móvil Apple AirPrint™; Google Cloud Print™; Aplicación HP Smart; Certificación Mopria™; Impresión Wi-Fi Direct®.	1	4,308.00	4,308.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA:	(CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.)		SUB-TOTAL \$	4,308.00
			I.V.A. \$	689.28
			TOTAL \$	4,997.28

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	15/09/2021	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CU COSTA SUR	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	01/10/2021	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900.	
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	a) ANTICIPO:	N/A
				b) CUMPLIMIENTO:	N/A

SEGÚN LAS REQUISICIÓN: ARTES 01/2021

OBSERVACIONES:

Centro Universitario de la Costa Sur
LIC. FLORES REGALADO

JILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ

DR. HIRINEO MARTÍNEZ BARRAGÁN

7
SERGIO GABRIEL VALDEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
COMPUCAD S.A. DE C.V.

Coordinación de Licenciatura en Artes
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
RECTORÍA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

Secretaría



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

251/2021		
NÚMERO		
25	8	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	258629	
No. FONDO:	1.1.1.3	
PROGRAMA:	P3C	
CARGO PRESUPUESTAL		

Dom. Clllo Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

3.5.2.4	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 EXT. 57106	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

ECLIPSE No. 2723 Col. Jardines del Bosque, Guadalajara Jal CP 44520		8	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	PROVEEDOR
			ventas1@intelco.com
			9
		FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PARTIDA 3.- COMPUTADORA DE ESCRITORIO CPU: Computadora HP 280 G5 SFF, Intel Core i5-10500 3.10GHz, 8GB, 1TB, Windows 10 Pro 64-bit Monitor: Monitor HP P24v G4 LED 23.8", Full HD, Widescreen, HDMI, Negro.	1	14,190.00	14,190.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$ 14,190.00
			I.V.A.	\$ 2,270.40
			TOTAL	\$ 16,460.40

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	06/09/2021	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CU COSTA SUR AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900.	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	01/10/2021	a) ANTICIPO:	N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	b) CUMPLIMIENTO:	N/A
SEGÚN LAS REQUISICIÓN: 02/CI/2021					
OBSERVACIONES					

Ramón Cuevas Guzmán

DR. RAMÓN CUEVAS GUZMÁN

ELABORÓ

Lilia Victoria Oliver Sánchez

DR. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Dr. Hiramco Martínez Barragán

DR. HIRINCO MARTÍNEZ BARRAGÁN

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

Centro Universitario de la Costa Sur



10

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Victor Hugo Sanchez
Innovacion en Informatica y Telecomunicaciones
SA DE CV



CU Costa Sur
Coordinación
de Investigación

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
RECTORÍA



ORDEN DE COMPRA

252/2021		
NÚMERO		
25	8	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	258671	
No. FONDO:	1.1.1.3	
PROGRAMA:	P3E	
CARGO PRESUPUESTAL		

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

3.5.4.7	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ECOLOGÍA HUMANA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 EXT. 57068	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

ECLIPSE No. 2723 Col. Jardines del Bosque, Guadalajara Jal CP 44520		INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		11	12
		RFC	TELÉFONO
		ventas1@innnetco.com	
		FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	

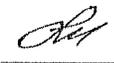
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PARTIDA 4.- ALL IN ONE DELL INSPIRON 5400 23.8" ALL IN ONE DELL INSPIRON 5400 23.8", Marca: Dell n • Color: Silver • Procesador: 11th Generación Intel Core i5-1135G7 (8MB Cache, up to 4.2 GHz) • Sistema operativo: Windows 10 Home, 64-bit, Single Lenguaje español • Memoria: 12GB, 8GB+4GB, DDR4, 3200MHz • Teclado y mouse: Teclado y mouse inalámbricos Dell KM636, blanco • Unidad óptica: No • Antivirus: • Puertos: 1x USB 2.0 Type A, 3x USB 3.1 Gen 1 Type A, 1x USB 3.1 Gen 2 Type-C, HDMI-In, HDMI-out (1.4), Microphone/Headset Jack • Pantalla: 23.8" FHD (1920 x 1080) Anti-Glare Narrow Border AIT • Batería primaria: No • Gráficos: Intel Iris Xe Graphics • Conectividad: Intel Wi-Fi 6 2x2 (Gig+) and Bluetooth 5.1 • Disco duro: 256G SSD CL35 + 1TB 5.4K HDD.	1	20,200.00	20,200.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA:	(VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)		SUB-TOTAL \$	20,200.00
			I.V.A. \$	3,232.00
			TOTAL \$	23,432.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES							
FECHA DE ENTREGA:	06/09/2021		LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CU COSTA SUR AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900.		FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	01/10/2021		a) ANTICIPO:	N/A	
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A		b) CUMPLIMIENTO:	N/A	
PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A			

SEGÚN LAS REQUISICIÓN: DCSEH 04/2021

OBSERVACIONES




DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ
 AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTR. ENRIQUE JOSÉ JARDEL PELÁEZ
 VO. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

13
 NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 2- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 3- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 4- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 5- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

- 6- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 7- ELIMINADA UNA FIRMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 8- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 9- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 10- ELIMINADA UNA FIRMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

- 11- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 12- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 13- ELIMINADA UNA FIRMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.